



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 ENE 2004

VISTO: El Expte. del registro de este Organismo de Control TCP-SC N° 050/04, caratulado: "INV. S/EXPTE M.R.G. N° G-691/03 - S/SUSTRACCIÓN EQUIPO BASE DE COMUNICACIONES "; y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones se inician a raíz de la recepción de la Nota TCP-R.G. Int. N° 01/04 de fecha 22/01/04, en la cual remite Nota N° 169/03 Letra: M.R.G.D.A.S.G. de fecha 01/12/04, agregando copia del el Expediente G-N° 691/2003

Que en el Expte antes citado, obra Dictamen N° 361/03 de fecha 06/11/03, comunicando al Tribunal de Cuentas que el hecho investigado ha ocasionado perjuicio fiscal al Municipio de Rio Grande..

Que este Tribunal de Cuentas considera necesario proceder a realizar la investigación correspondiente.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I - Punto 2- se indica que será designado el Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se designa al Auditor Fiscal C.P.N. Rubén BALIÑO..

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- Designar al Auditor Fiscal C.P.N. Rubén BALIÑO, a llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02

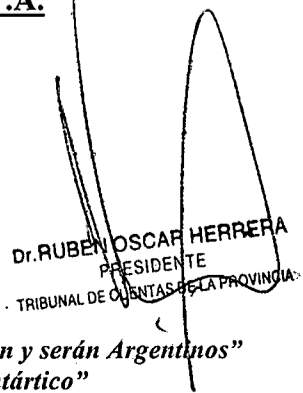
ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 09 /2004 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
VºBº


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA OF LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA